INFORME DEL GERENTE GENERAL

A LA JUNTA DE GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA PRISCOSA S.A.

De conformidad con lo que dispone el art. 126 de la ley de compañía y la resolución 92.1.40013 expedida por el superintendente de compañía el 18 se septiembre de 1992. Publicada en el registro oficial No 44 del 13 de octubre del mismo año, elevo ante ustedes, mi informe anual de labores por el ejercicio económico 2019.

Siguiendo los líncamientos del art. I de la mencionada resolución condiciono este informe a los siguientes puntos.

La Compañía **PRISCOSA S.A** ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionista y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvieron que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en sus Estatutos Sociales.

La Compañía **PRISCOSA S.A** no ha tenido aspecto administrativo de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido eficientes durante el ejercicio económico en referencia en el aspecto operacional y legal, nada relevante que mencionar.

Al concluir este informe dejo constancia mi agradecimiento a mis Clientes y Proveedores de esta Compañía.

ATENTAMENTE

Amy Leigh Prisco
Gerente General